

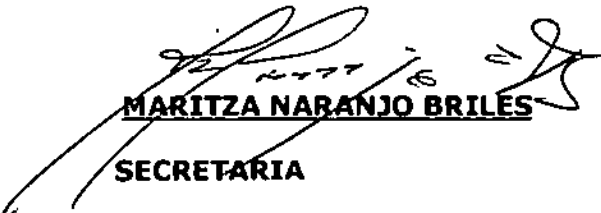


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2018-00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO RAMIREZ VILLANUEVA	COLPENSIONES- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	20/04/2018

CONSTANCIA: Hoy, 20 de abril de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Correio Sup de la Justicia